

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO:

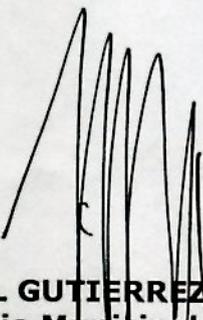
1. La necesidad manifiesta de mejorar el Plan de Desarrollo de Educación Municipal, incluyendo en él, las directrices educativas comunales, para lograr una mejora sustantiva de la calidad de educación. Se busca también, que el PADEM 2015, solucione falencias de planes anteriores e integre la totalidad de los lineamientos exigidos por el Ministerio de Educación.
2. En general, es necesario contratar los servicios de asistencia técnica de alto nivel y especialización para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 4° de la Ley 19.410.
3. El Proyecto se cargará al presupuesto año 2014.

DECRETO EXENTO N° 1926.-

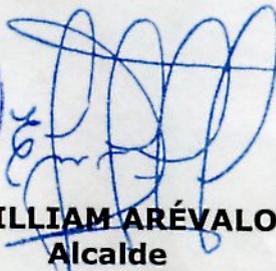
1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada: "**ASISTENCIA DE FORMULACIÓN PADEM 2015, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, SANTA CRUZ**" y **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Itinerario, y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Jefa de Finanzas DAEM**, el **Director Comunal de Educación**, y el **Encargado de Licitaciones DAEM**.
3. El Inspector Técnico de Servicio será la encargada de Adquisiciones DAEM.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.




FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal




GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C. c.:
- Alcaldía (02)
- DAEM (03)
- Transparencia (01)
-----/